PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

AMPLIACION INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 23/2016

REFERENCIA: "ADQ. DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS/AD REFERENDUM" con ID Nº 318.801

CONSIDERANDO la Nota **DNCP/DNC Nº 36653/2016** de fecha 29/11/2016, por la que se retuvo la adjudicación del llamado en referencia, se presenta a continuación un Informe Complementario al **INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION Nº 23/2016,** con el siguiente punto:

1. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:**
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones legales para oferentes individuales que corresponden a personas jurídicas y físicas, observándose lo siguiente:

I.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DATA SYSTEMS SAECA	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DATA SYSTEMS SAECA	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
a-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c-Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d-Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e-Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f-Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer a la Máxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITÉ DE EVALUACIÓN · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

Abg. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá